

Esta Ciudad á los señores Dⁿ Andres Chico y Don
Cavto Cabredo Regidores

Conuador

En este Ayuntamiento se ha visto un Auto proveido por
el V^o Corregidor por el que se ha servido habilitar á Pe-
ro Moreno Benaventte uno de los preventes E^{nos} para
que este á su Cargo la Conuaduria de Propios y sus Papeles
y despache quanto ocurra en ella Interin la superioridad
del Real Consejo de Castilla, y en obediencia de la Representacion
Decreitada en el Cabildo anttercedente, y en su conuenciencia
dijo la Ciudad queda Inteligenciada, y q^e se practique
la Representacion ala maior brevedad

Abasto de Ni-
agras:

En este Ayuntamiento se ha visto un Pedimento dado
por Pedro Lorenzo señal vecino de esta Ciudad man-
dado traer por el V^o Cor^o pretendiendo Abastecer á
este Comun por tiempo de un año, que finalizara el
ultimo de Noviembre del proximo que viene de treinta
y tres á precio cada arumbre de doce quartos, q^e visto y
entendido por esta dha Ciudad Acordo su admision y
que se corra por el termino del dño. admitiendo las por-
tunas y mejoras q^e se hagan, y se remate el dia que el
señor Corregidor se sirba señalar

Caneros?

En este Ayuntam^{to} se ha visto un Memorial dado por
los Maestros Behedores de la fabrica de Paños de esta Ciudad
pidiendo se habra el Archivo y se le de testimonio de
las ordenanzas q^e ade oboerbar dho Gremio para su Go-
bierno, y en su virtud Acordo se les de por qualquiera
de los preventes E^{nos}

torios?

La Ciudad teniendo presente lo Indiferente que se halla
el Horatorio de la Real Capel q^e se necesitara ponerlo
con la debida Devencion, y algunas Alas que son

